



Ministerio de Agroindustria

6 1 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 31 OCT 2016

VISTO el Expediente N° S05:0075574/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

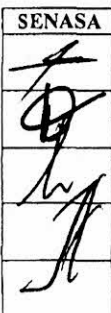
CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitó la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Empedrado de la ciudad homónima, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el monto estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400.-).

Que la unidad requirente manifiesta la necesidad de renovar la contratación ya que el inmueble es uno de los pocos que se adecua para las distintas tareas que se desarrollan en esa ciudad, cuenta con un estado excelente en sus instalaciones y aspecto edilicio en general; el diseño que se ha implementado en su fachada permite la inmediata identificación de esta oficina desde la vía pública, el inmueble cumple con los requisitos necesarios para el buen desempeño y prestigio de este Organismo y se encuentra en un lugar estratégico, ya que se ubica en cercanía de diferentes entidades.

Que conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, la citada Dirección gestionó la tasación del inmueble que ocupa dicha oficina local ante el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

Que con fecha 4 de febrero de 2016 y en cumplimiento al Artículo 34 del Anexo del Decreto reglamentario N° 2.670 del 1° de diciembre de 2015, se envió a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO la consulta sobre la existencia y disponibilidad de un bien inmueble propiedad del Estado Nacional para proceder a su locación.





Ministerio de Agroindustria

6 1 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que el Departamento de Evaluación y Control Presupuestario de la Coordinación General Presupuestaria dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, ha registrado la afectación preventiva del gasto.

Que con fecha 18 de marzo de 2016 se envió a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO una nota que amplía y completa la solicitud oportunamente realizada, sobre la necesidad de proceder al alquiler de un inmueble solicitado por la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones para ser destinado al uso de oficinas administrativas.

Que con fecha 14 de abril de 2016 la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se expidió respecto de la consulta realizada sobre diversas localidades del interior del país e informó que, en la actualidad, no cuenta con un inmueble disponible con las características y necesidades requeridas por este Servicio Nacional.

Que con fecha 18 de mayo de 2016 se dio difusión a las Bases del Llamado que rigen el presente procedimiento y se envió la invitación a la firma G.A. S.R.L.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 24 de mayo de 2016, dejándose constancia en dicho acto que se recibió UNA (1) oferta correspondiente a la firma G.A. S.R.L., toda vez que la selección del co-contratante particular se realizó mediante el procedimiento de Contratación Directa por Exclusividad.

Que con fecha 11 de julio de 2016 se intimó a la oferente a que se sirva presentar la Renovación del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, o bien la solicitud de que el mismo se encuentra en trámite ante la mencionada Administración.

Que con fecha 12 de julio de 2016 se remitieron los actuados a la Dirección de Centro Regional Corrientes-Misiones y se solicitó, conforme lo establecido por el Artículo 191 del Anexo del Decreto N° 893/12, se adjunte la tasación del inmueble elaborada por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN o por un banco o repartición oficial que cumpla similares funciones.





Ministerio de Agroindustria

6 1 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Que con fecha 14 de julio de 2016 la firma dio cumplimiento a la intimación cursada, puesto que presentó la documentación requerida.

Que con fecha de 13 de septiembre de 2015 el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA se expidió con respecto al valor locativo mensual del inmueble, fijándolo en la suma en PESOS SEIS MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 6.711.-).

Que con fecha 20 de septiembre de 2016 la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Coordinación General Administrativa dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa, se pronunció respecto de su recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, considerando conveniente preadjudicar el Renglón Único de la presente contratación a la firma G.A. S.R.L. por resultar su oferta admisible y conveniente.

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 190 al 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, incisos a), b) y f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por su similar N° 690 del 16 de mayo de 2016, y conforme lo establecido en los Artículos 8°, inciso h) y 9°, inciso a) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010.

Por ello,





Ministerio de Agroindustria

6 1 6

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

EL VICEPRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por Exclusividad para la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Empedrado de la ciudad homónima, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por un valor estimado de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400.-) y las Bases Generales que rigen para la presente contratación, las que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 34/16, correspondiente a la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Oficina Local de Empedrado de la ciudad homónima, Provincia de CORRIENTES, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400.-).

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el Renglón Único de la presente contratación a la firma G.A. S.R.L., CUIT N° 30-70857350-3, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 1441, Empedrado, Provincia de CORRIENTES, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 158.400.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuádrase la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 193 del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

ARTÍCULO 5º.- Dese intervención a la Comisión de Recepción N° 13 aprobada en el Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200.-) al inciso 3) del Ejercicio 2016, de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 79.200.-) al inciso 3)






Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

del Ejercicio 2017 y de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000.-) al inciso 3) del Ejercicio 2018 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6 1 6


ING. AGR. GUILLERMO ROSSI
VICEPRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA
